

EXP-UNC: 0021725/2014

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 547/2014 se han iniciado los trámites para la convocatoria a concurso cerrado interno para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Técnico-Profesional (5B), para desempeñarse en el Museo de Antropología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por la renuncia del Sr. Dario Quiroga;

Que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba; y por los Artículos 24 al 46 del Título 4° -Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

Que este Decanato designó por Resolución Decanal N° 686/14 a la Junta Examinadora que elevó el temario para efectuar el llamado a concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General San Martín" ha designado al Sr. Ricardo Villanueva en calidad de veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. LLAMAR a concurso de oposición y antecedentes, cerrado interno, para cubrir 1 (un) cargo no docente, categoría 366-5, del Agrupamiento Técnico-Profesional (5B) para desempeñar funciones en el Museo de Antropología de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTICULO 2º. Podrán participar del mencionado concurso los agentes que revistan como Personal No-docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferiores, de cualquier Agrupamiento.

ARTICULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el 4 hasta el 08 de agosto de 2014 inclusive. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original o copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el Inc. "b" del Art. 17, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y que la Resolución se encuentre en firme.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ARTICULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico-práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el viernes 22 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, en el Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

El día del examen teórico-práctico, el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTICULO 5º. De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora, serán condiciones GENERALES:

- Título Secundario.
- Estudios de Historia y/o Antropología, preferentemente titulado.

PARTICULARES:

- Conocimientos de y experiencia en conservación y documentación de materiales antropológicos.
- Conocimientos de y experiencia en conservación y gestión de archivos.
- Conocimiento sobre y experiencia en actividades museológicas relativas a exposiciones y a actividades educativas y de trato con el público.
- Conocimiento sobre las culturas indígenas de Argentina, especialmente sobre la arqueología de la provincia de Córdoba.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I, II VII y IX).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06 (Títulos II, V y VII).
- Reglamento y Protocolos del Museo de Antropología.
- Proceso de organización de Archivos.
- Principios básicos de preservación y conservación de fondos documentales.
- Principios básicos de preservación y conservación de colecciones arqueológicas y etnográficas.
- Conocimientos básicos de culturas indígenas de Argentina y arqueología de la Provincia de Córdoba.

Bibliografía Básica:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I, II VII y IX).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06 (Títulos II, V y VII).
- Reglamento y Protocolos del Museo de Antropología.
- Rufeil, Marta Z. Manual de teoría archivista y glosario. Córdoba: Brujas, 2009. (Cap. 2)
- Michalski, Stefan. "Preservación de las colecciones". En: Cómo administrar un museo, manual práctico. UNESCO, 2007.

- Laguens, Andrés y Mirta Bonnin. Sociedades indígenas de las cierras centrales: arqueología de Córdoba y San Luis. Córdoba: UNC, 2009. (Cap. 7)

ARTICULO 6º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTICULO 7º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal 686/14, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: Sra. Silvia M. MATEO (Museo de Antropología)

Suplente: Sra. Lilia V. LENCINAS (Museo del Observatorio Astronómico)

A propuesta del Personal:

Titular: Sra. Lilia R. HERNÁNDEZ (Área Enseñanza-Posgrado)

Suplente: Sr. Mario SIMPSON (Museo de Antropología)

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Sr. Agustín MASSANET (Rectorado)

Suplente: Sr. Javier R MOYANO (Escuela Superior de Comercio "Dr. Manuel Belgrano")

ARTICULO 8º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS.

ARTICULO 9º. Citar a la Junta Examinadora a una reunión preparatoria a realizarse el día jueves 21 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 10º. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI, Artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de Concursos para el Personal No-Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

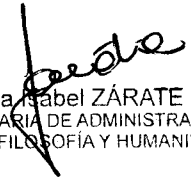
ARTICULO 11º. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI, Artículos 31 y 32 del Reglamento de Concursos para el Personal No-Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTICULO 12º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 JUN 2014

RESOLUCION N° 814

cpk


Silvana Rabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES